

clase del pueblo no nos contentamos con darle pan y garbanzos, las artes todas florecerán, las ideas se cambiarán, y con ellas las costumbres cuya moral se rectificará; mas no nos engañemos, esto no se consigue sin instruccion; sin ella, esteril queda el sentimiento el mas generoso, el mas vivo y ardiente deseo. La civilizacion misma es el resultado del saber y el saber positivo forma el verdadero ciudadano, el hombre de buenas costumbres, el súbdito fiel de la ley, el amigo sincero de su pais, el heroico defensor de su patria y el hombre de creencias puras.

Asi es, que para que un pueblo obtenga las mejores leyes es preciso que antes de todo reciba la mejor educacion posible.

CAPITULO IV.

SEGUNDO MEDIO: EDUCACION MORAL Y POLITICA
DE LOS PUEBLOS.

CUANDO se habla de educacion, suele confundirse la de la nacion con la de la infancia: son cosas tan sumamente distintas, que es de necesidad hacer conocer su diferencia.

En general, se dá mas importancia á la educacion de la juventud que á la de los pueblos, y llega hasta afirmarse que esta última es de poco interes; porque, componiendose el pueblo de hombres ya formados, y estos siendo poco susceptibles de aprender, resulta muy poca utilidad de ocuparse de ella. Parécenos poco justas estas opiniones, por que los pueblos son muchas veces jóvenes, y suelen quedarse estacionarios por largo tiempo en su estado de juventud bien que se compongan de adultos; los pueblos, por lo comun, no son mas que unos niños, niños grandes á la verdad, pero susceptibles como los verdaderos niños de muchas impresiones y de hacer serios estudios.

Estamos muy distantes de contestar la gran importancia de la educacion de la juventud; pero á nuestros ojos la educacion de los pueblos es de tal interés, que sin ella, miramos otra cualquiera como de muy poca cosa. Y sino, ¿de qué sirve esta educacion de la infancia tan religiosamente dirigida, si, en el momento en que cesa, el jóven que la ha recibido entra en un mundo que no profesa las mismas opiniones, no tiene los mismos gustos, las mismas inclinaciones ni habitudes que se le han procurado inspirar y hacer contraer? Tiene tal fuerza la objecion, y hace la educacion de los pueblos tan importante, que me atre-

vo á establecer este axioma: la educacion de la juventud recibe su espíritu, sus principios y su utilidad de la educacion política de la nacion.

En efecto, ¿qué educacion quiere darse á la infancia, si se ignora lo que pretende hacerse de la nacion á que pertenece, y en cuyo seno ha de presentar el tributo de sus luces, de sus ideas, de sus hábitos, de su capacidad y de su genio? La educacion de la juventud tiene que ser un negocio de instinto, en tanto que los principios que hayan de dirigirla no hayan sido deducidos de los principios mas sublimes y generales que deban dirigir á la educacion social. Se podrá ser mas ó menos feliz en esta peligrosa lotería, en este arriesgado abandono del futuro destino de todo un imperio; pero cuanto ofrezca un tal sistema, como bueno y cuerdo, será mas bien fruto del hazar que de la razon.

Iba á responder á la objecion, que el mismo pueblo es el juez mas natural y mas ilustrado para decidir acerca de la educacion que le conviene; que sobre este negocio de nacionalidad y de libertad, no debe tener otro maestro, ni otra regla mas que su buen sentido y su razon; que todo legislador ó todo gobierno que intentára mezclarse en intereses tan graves y tan íntimos se haria culpable de una infraccion á los sagrados derechos de fa-

milia, ó á lo menos se haria sospechoso de querer dirigir el espíritu público, el pensamiento de la nacion, sus inclinaciones y su vida al grado de su capricho y de su poder.

Empero, ¿merecen una respuesta seria temores semejantes y tan extraordinarias aprehensiones? no lo creo: porque he demostrado, que en vano el gobierno ó el legislador intentaría crear diferentes intereses de los de las naciones, de hacer dominar otros sentimientos, de establecer otras tendencias; que las costumbres, mas poderosas que las leyes, echarian por tierra á las leyes y á sus autores. Añádase á esto que esta situacion de conflicto seria una escepcion, y que las teorías no se fundan sobre las escepciones. Es el estado normal de un pueblo, el estado de armonía entre las costumbres y las leyes, entre el gefe y los ciudadanos, el que debe tomarse por base. Luego, en este estado de cosas, el único verdadero y bueno es la ley, que es la expresion de las costumbres, y el gobierno es el órgano de la ley. Ninguno podrá poner en duda, si esto es así, que pertenece á las costumbres, á las leyes, á los intérpretes y órganos de unas y otras, arreglar y guiar la educacion moral y política de la nacion. Si importa, pues, que la educacion moral de la juventud que está subordinada á la de la nacion, no quede abandonada á la casualidad, con mucha

mas razon importa que la del pueblo, mucho mas grave y sería, no sea un negocio del capricho y del instinto.

No solo es de la competencia de la ley y de sus órganos este negocio, sino que es un deber sagrado que no les es lícito descuidar. Si es imposible gobernar pueblos que carezcan de costumbres y de virtudes, tampoco es posible que los que deben gobernar descuiden los medios de formar las costumbres y de conservar las virtudes. Pero se nos dirá, si es de la competencia y un deber del legislador ó del gobierno presidir á la educación nacional, esta necesidad no les concede el derecho y les impone la obligación al mismo tiempo de hacer violencia á las costumbres, á las inclinaciones y á las hábitos de los pueblos? De esta manera todo nos haría violencia religion, moral, ley política y ley civil.

Pero, para desvanecer estos temores, basta determinar bien la educación política y moral que nosotros exigimos. Lo que importa es asegurar, por medio de leyes, reglamentos é instituciones, y en general de nobles influencias y una buena dirección, á todos los individuos de la familia social los medios de desarrollar sus facultades naturales; ayudar á la naturaleza, arreglar su tendencia, y establecer la armonía entre el destino mo-

ral del hombre, que es imperioso, y su condicion social, que no lo es menos: hé aqui toda la obligación del legislador. Ningun gobierno del mundo está obligado á hacer á las naciones ricas ni á procurarles los gozes de la gloria; pero lo estan todos á dirgírlas en el interes de la moral, pues que solas las costumbres hacen la sociedad posible. Para poner la condicion social en harmonía con el destino moral, es menester por una parte, que cada individuo de la familia asociada pueda encontrar, en virtud de las leyes de asociacion, en su talento, instruccion y trabajo, los medios para asegurarse una existencia honrada y que se halle de acuerdo con la moral. Es necesario, por otra parte, que la sociedad encuentre en cada uno de sus miembros el concurso de medios y de sacrificios que escige la conservacion del pacto social. Para esto, ya se vé, que no basta que la ley ordene, es menester que la voluntad responda al llamamiento de la ley, y aun es menester, de parte del cuerpo social movimiento espontáneo: por que es de necesidad que sus costumbres la vivifiquen. Tambien es una cosa evidente, que para que cada miembro de la sociedad encuentre trabajo, y por medio de su trabajo un a justa mediania, no es suficiente que haya reglamentos sabios sobre todos los ramos de la industria humana, es

menester que el organo de la ley, el gobierno vele con una solicitud continua sobre los intereses, los votos, las necesidades y los progresos de esta industria; sobre su armonia con el destino moral del individuo y los intereses sociales del estado.

Es pues cierto que, si no hay codigo en el mundo que pueda substituirse al ascendiente de las costumbres de un pueblo, tampoco hay ley que pueda suplir el espíritu, la accion y el desprendimiento de la magistratura suprema; de este alto sacerdocio monarquico que, en nuestros dias, debe encontrar en sus virtudes el medio de inspirar á los pueblos sus pasadas ilusiones.

Al ver rotas las cadenas del despotismo y del feudalismo los pueblos han celebrado su triunfo con entusiasmo: cosa bien natural, por que empezaban á ser tenidos por algo. Al reducir el poder soberano ó la letra muerta de la ley, no han hecho mas que tomar el extremo que la esperiencia de lo pasado parecia aconsejarles, porque ninguno está obligado á saber mas que lo que la esperiencia le enseña; pero de una esperiencia mas, ha salido un nuevo rayo de luz. En efecto, el poder soberano es menester que sea algo mas que un símbolo ó que un instrumento; es preciso que un gefe tenga una alma, y que esta pueda experimentar algun entusiasmo, en razon

de exigirse de él que se consagre al servicio de su nacion. Luego para que pueda experimentar tal entusiasmo, menester es que goce, encargado de una tan alta mision, de la bastante libertad para que pueda desempeñarla con la dignidad y gloria que le conviene.

Restringiendo el poder supremo por medio de las leyes, se ha hecho lo que la razon exigia; pero para que la corona, en esta condicion puramente racional, no venga á ser un simple ente de razon, una estéril abstraccion, es de necesidad, que la ley le deje todos los gérmenes de libertad y de grandeza. Sin esta condicion, la suprema magistratura por no poder obrar se dispensa de todo deber, y remite constantemente á la ley al pueblo mismo que la hizo para su prosperidad; prosperidad, que el poder real impotente no puede hacer efectiva.

Repitámoslo, si la ley, para producir su fruto, tiene necesidad de ser fecundada por las costumbres nacionales, tambien la tiene para poder realizar todos los votos, de ser fecundada por las costumbres reales, por el genio, por la sabiduría y por una decidida adesion de la suprema magistratura. Nada esperéis de vuestras leyes desde el momento que nada queráis esperar de vuestros gefes; y sobre todo, nada pidáis á estos ni á aquellas, si creéis que vosotros en nada habeis de contri-

buir por vuestra parte, y que en vuestro interés el gobierno y las leyes hayan de suplir á las costumbres y virtudes que os falten. Por consiguiente, hétenos aquí ya llegados al punto de vernos obligados á proclamar este principio. Ninguna ley puede haber que baste para dar á los pueblos una completa educacion.

El legislador puede fundar sobre la justicia mas pura y absoluta todas las relaciones que establezca en el estado, pero no puede fijar todas las relaciones necesarias, ni aun todas las relaciones esenciales. No puede obligar á nadie á ser justo. Cuanto puede hacer, es castigar á los que han manifestado sentimientos injustos por medio de actos exteriores, susceptibles de ser justificados por un daño patente. La Ley no puede gravar la justicia en el corazon del hombre. Puede si, recomendar la dignidad moral, el honor nacional, la capacidad personal: puede crear instituciones para la ensenanza de sus principios; puede tambien prescribir su aplicacion en todo lo que sea de la competencia del gobierno; puede establecer escuelas de teoría y de práctica: pero para llegar hasta la conciencia, que dá la vida á las doctrinas, no hay otro conducto que el de la religion, y para llegar hasta la libertad, que es la que dá el mérito á las acciones, no hay otro mas que el de la sola razon. Sobre el dominio de la razon y el de Dios, la ley no tiene

derecho ni poder, en tanto que ningun acto exterior venga á presentar un cuerpo de delito.

No, diremos, y mil veces no; si, de acuerdo con la ley, con sus votos y su espíritu el órgano que ha de cuidar de su egecucion no puede verificarla, no sabe engrandecerla, ó no quiere proponerse irla perfeccionando progresivamente, no hay estado social verdadero, y menos hay todavía educacion social. Pero de acuerdo con la ley, y bajo las inspiraciones del genio nacional, ¿que deberá hacer la suprema magistratura para educar al pueblo?

La sociedad que le confia su destino tiene necesidades físicas, intelectuales y morales. Todos piden, con igual derecho, los medios que sean conformes á la naturaleza para satisfacerlas. A este fin es menester concertarse, pero en el bien entendido que ha de hacerse bajo la direccion suprema de una providencia que es la ley del mundo.

A las necesidades físicas corresponden los recursos de la agricultura, de la industria, del comercio y de las artes; á las necesidades intelectuales y morales, las ciencias, las letras y las bellas artes; á las necesidades morales, la emocion y el pensamiento de todos los instantes, toda la vida del hombre, todas sus relaciones con la sociedad, con la naturaleza y con su autor. Empero, ¿y el

instinto y la razon no nos conducen naturalmente á todo esto? La ley no debe limitarse á asegurar la libertad y seguridad á todo género de trabajo? A primera vista, no se diria que cuanta menos intervencion hubiera en todo esto, mas grande y mejor seria el desarrollo?

Pues bien, no es nada de esto. Es una ilusion, ó mas bien era una ilusion; por que en el dia no lo es, gracias á la esperiencia de todo el mundo. En efecto; no hay ningun género de trabajo, de industria, de comercio, de estudio moral, de creacion intelectual que no exija un poco mas que dejarla obrar libremente, y que el gobierno lo mire con una completa indiferencia. Es menester por decontado que ademas del orden y de la seguridad, proteccion puramente negativa, establezca la ley, entre todas las clases de trabajo de la sociedad, relaciones convenientes, justas proporciones, y una cierta medida que maatenga el equilibrio entre los vendedores y compradores, ó para acomodarnos al lenguaje económico, entre los productores y consumidores. Sin esta tutelar solicitud, un pueblo en posesion de todos los tesoros de la naturaleza y de todas las obras maestras del lujo, se veria en riesgo á cada instante de caer en la mayor miseria.

Estudiar el suelo de un imperio y sus pro-

ductos, los mares y continentes que le rodean con las ventajas que le ofrezcan; observar el genio y las costumbres de una nacion, las costumbres y carácter de los pueblos vecinos; calcular segun estos datos, el grado de importancia que conviene dar á cada especie de cultivo, á los diferentes ramos de industria, del comercio y de las artes, y las proporciones que deben fijarse entre todas estas clases de trabajo; dirigir las facultades físicas, intelectuales y morales de los pueblos hácia estos diferentes géneros de trabajo; asegurarles los medios de adquirir la aptitud para su buen desempeño por medio de la conveniente instruccion teórica y práctica: he aquí el primero, el mas imperioso deber para el soberano que se halla penetrado de la alta mision que tiene á su cargo.

Hay circunstancias en que es fácil llenar este deber, y hay otras en que no lo es tanto. Por ejemplo, la sola inteligencia de las poblaciones, guiadas por sus necesidades y por sus intereses, basta ordinariamente para ejecutar con buen éxito el trabajo de la cultura de los campos, y perfeccionar los diferentes cultivos, la tierra se fecunda, y sus productos se mejoran sin necesidad de que el gobierno se mezcle demasiado en ello. Pero por otra parte, estas afortunadas circunstancias no se encuentran siempre. La ignorancia, la pe-

reza, las preocupaciones, la rutina, la falta de toda especie de progresos y de mejoras, dominan la mas noble de todas las carreras, la mas respetable de todas las artes, y el triste y desdichado agricultor no gana, por fruto de sus afanes y faenas, mas que unos productos que no le sacan de la miseria. Entónces es necesario el ojo del legislador y el compasivo y tierno interés del soberano para cambiarle sus ideas y hacerle salir de tan miserable estado.

La industria, el comercio y las demas artes tienen una marcha mas viva, mas naturalmente progresiva, aguzan mas la inteligencia; están menos sugetas á la rutina; y los pueblos que se hallan mas felizmente dotados por la naturaleza, ó favorecidos en sus artes por su particular situacion, causan muchas veces admiracion al mundo con las invenciones y descubrimientos que parecen revelarles los secretos de la Providencia y los tesoros de la naturaleza. Aquí se presenta fácil el papel de la primera magistratura, limitado como el de los demas á tomar parte en la admiracion. Empero, otras veces tambien, en las ocupaciones y faenas de la industria, en las de las artes y del comercio, suelen dominar las preocupaciones y la rutina; se emplean medios inmorales ó imperfectos; se adoptan procedimientos insalubres y mortíferos para el obrero. Se in-

tenta una mejora, y el que primero la ensaya, parece víctima del furor popular. Mas al fin queda adoptada, atesta los almacenes de productos, faltan comunicaciones por mar y caminos para darles fácil salida, ó bien una guerra funesta contiene los progresos de la industria. Aquí, hay un pueblo á quien su grosera inercia hace tributario de la codicia de una nacion vecina; allí, es una poblacion á quien la pasion del lujo precipita en proyectos industriales inmensos, pero temerarios é inútiles; allá, una poblacion agrícola abandona el campo por irse á pasar una vida de ocio y divertida en las grandes ciudades, por obtener un empleo ó para entregarse á las ilusiones deleitosas y seductoras que le ofrece la capital.

La ley puede muy bien abandonar á si misma toda esta clase de trabajo, estas necesidades, estos intereses, estas pasiones y estos gustos, puede dejarles que sigan su curso natural, feliz ó funesto; la ley y el soberano pueden elegir esta actitud de indiferencia á nombre de los derechos del hombre y de la libertad del ciudadano; pero, en este caso, la ley es inmoral, y el supremo gobierno culpable. Porque desde el momento en que reinan la preocupacion y la inercia, la molicie y sus vergonzosas compañeras, se establecen tambien la miseria, el desórden, y las turbulencias y revueltas; y na-

da destruye con mas rapidez los imperios que la inmoralidad de los pueblos unida á la inmoralidad de los que los gobiernan.

Es pues cierto que un deber imperioso y sagrado, el de la conservacion de los imperios, obliga al legislador y al gobierno á egercer una continua vigilancia sobre todas las clases de trabajo en que se ocupa el cuerpo social; á protegerlas todas en la debida proporcion y en conformidad á los intereses morales del cuerpo; á mantener á los pueblos en las habitudes del orden, de la economía y de la razon. A este solo precio es como la patria tiene ciudadanos, como los proletarios, menospreciados por la política antigua, y considerados comunmente por la moderna como un elemento de peligro para el estado, llegan á hacerse su mas firme apoyo é indispensable sosten [69].

Pero en vano se lisongearian de equilibrar todas las clases de trabajo, de hacer florecer el comercio, y de fundar la prosperidad de las naciones sobre la industria y las artes útiles, si las ciencias, las letras y las bellas artes no concurriesen de consuno á prestar al gobierno, á la ley y al ciudadano, las luces é inspiraciones que á nadie es dado suplir en la confederacion social, y sin las que no seria mas que una aglomeracion de intereses, de necesidades, de preocupaciones, de odios y dis-

cordias, un foco de horrores mas espantosos todavía que los que podria presentar una asociacion de las fieras mas fieras de los desiertos.

Las ciencias, las letras y las bellas artes constituyen el estado de civilizacion y de moralidad, es decir, que la sociedad no podria pasarse sin su auxilio. Podrá ponerse en duda esta verdad, y se ha llegado hasta combatirla con una elocuencia admirable; pero el único fruto que ha producido este gigantesco sofisma ha sido un libro mas para atestiguar el lastimoso abuso que puede hacerse de las bellezas oratorias. No seré yo quien infame á mi siglo ni á su genio tomando á mi cargo la defensa de la causa de las ciencias: á nuestros propios ojos sus admirables y asombrosos progresos han procurado una inmarcesible gloria á la Francia, y han hecho al mundo mil y mil beneficios: tampoco emprenderé hacer la apologia de las bellas letras; bien sabido es las virtudes que inspiran, las pasiones que curan, los infortunios que suavizan y consuelan, y los deleitosos goces que al corazon procuran, á la par que á la imaginacion y á la razon. Ni tampoco abogaré por las bellas artes: hijas de las musas, no se establecen mas que en aquellos afortunados paises á donde son llamadas por el lujo y el genio: por que se avergonzarian de aceptar la humillante limosna

de la tolerancia. Por otra parte, sus derechos son mas sagrados y augustos que los de las otras artes: ambas tienen el mismo origen, están fundadas sobre las mas nobles é inmortales facultades; podria desterrarseles de un pueblo, pero volverian á entrar en él por mil vias diferentes; aun cuando una nacion se viese privada de sus obras y artefactos; de sus ricas y grandes creaciones, iria en busca de ellas á otra nacion mas feliz.

Empero ahora no tratamos aqui de esto. Ya no se duda de que las ciencias, las letras y las artes sean las auxiliares indispensables de la ley y del gobierno para establecer el reinado de las costumbres, de las leyes, de la civilizacion y del instituto social; y lo que de necesidad resulta es, que toca al gobierno vigilar sobre unos medios de educacion de tan gran poderío é influencia.

No es de temer que las ciencias sean cultivadas con una pasion tal que pueda comprometer el órden social. Las ciencias por doquiera encuentran bienes que hacer; dones celestiales, bendicen cuanto tocan con sus sublimes manos. Las bellas letras y las bellas artes, por la encantadora exaltacion que comunican á las mas sublimes facultades del hombre, por la existencia ideal á donde transportan, suelen hacer á los que las cul-

tivan con mas suceso poco aptos para las ocupaciones de una vida vulgar, y paralizan, por el esclusivo gusto que inspiran, ciertas facultades secundarias. Los que se encuentran fuera de su lugar son aquellos que se consagran á su culto contra la voluntad de Minerva. Estos desventurados, desertores á sabiendas de la clase social que reclamaba sus brazos, mientras que ninguno espera cosa alguna de su talento, son un embarazo tanto mas penoso, cuanto mas respetable es su aberracion.

Aqui pues el gobierno y la ley tienen una grave é indispensable obligacion que cumplir. Entre la indiferencia que acaba con las bellas letras y las bellas artes, destruyendo con su abandono las creaciones que son los elementos de vida, de poder y de grandeza que constituyen la condicion social, y la ciega é indiscreta proteccion que no sabe ni honrar al genio, ni contener á la mediania en sus estravios, hay una línea buena que seguir, y es la que indica el buen gusto y aprueba la moral. Es menester saberla elejir, y proporcionar las ocupaciones del espíritu al estado político y moral de una nacion. Esta es la condicion necesaria para desempeñar como se debe y conviene esta grande y noble mision.

Hay otra que es mas bella todavía, cual es hacer de la literatura, de las ciencias y de las

artes, medios de una profunda accion moral sobre los pueblos, y medios de una educacion nacional.

Las bellas letras se presentan aqui en primera línea; porque las artes y las ciencias no son mas que medios secundarios. Sin duda ninguna, la pintura, el gravado y la música tienen su importancia política y moral, y las ciencias, por medio de sus sabias combinaciones, han decidido mas de una vez de la suerte de los imperios. No será, yo espero, en la patria de los Lavoisiers, de los Fourcroys, de los Carnots, de los Napoleones, y de tantos otros, en dónde se titubée en admitir esta opinion. Pero no obstante, la accion de las bellas letras es mas constante y eficaz que la de las ciencias y nobles artes. La literatura ocupa todos los dias, todos los instantes, la razon, la imaginacion y el corazon. No hay pensamiento, sentimiento, opinion que nos ocupe, que inmediatamente no venga á remover, combatir, fortificar, ilustrar, pervertir ó ennoblecen. Este es un poder inmenso, y es tal, que ha llegado á hacerse un derecho que todos y cada uno se halla en el caso de apropiarse con respecto á todos los demas. Asi lo quieren las necesidades de la humanidad, los progresos de la civilizacion, y el texto de la ley. La concesion es absoluta; no hay restriccion, ni interpretacion, ni oculto pensamiento

que pueda debilitarla. Se ha dicho ya varias veces, que lo que caracteriza la civilizacion moderna es la libertad de imprenta.

Empero, menester es tener presente que es al genio del bien y no al del mal á quien la ley hace esta concesion; que es á las buenas costumbres y no á las malas á quien entrega este instrumento de perdicion ó de salud. Por consiguiente, la ley y su órgano, el supremo magistrado, tienen la imperiosa obligacion de hacer de esta misma libertad el medio mas poderoso y eficaz de educacion pública, de velar, con toda la solitud y con el mas decidido interés que pueden inspirar el amor de la patria y el de su gloria, al establecimiento, á la propagacion de todas las ideas honradas y sociales, de todos los sentimientos generosos y cívicos que pueden concurrir á labrar la prosperidad de los imperios. Cuanto mas sencillas y populares sean las instrucciones que se publiquen con respecto á esto; mas bellas y admirables serán, en razon de que serán mas útiles.

Se obgetará: ¿y que, el órgano de la ley, el gobierno no será espuesto, y aun arrastrado de una manera irresistible y natural, á tomar por buenas y puras las únicas opiniones que favorezcan su influencia y aseguran su crédito? El absolutismo y el despotismo no llegarán á ser el indefectible resultado de un